



	AREAS ACUSTICAS TIPO A).- SECTORES DEL TERRITORIO CON PREDOMINIO DE SUELO DE USO RESIDENCIAL
	AREAS ACUSTICAS TIPO B).- SECTORES DEL TERRITORIO CON PREDOMINIO DE SUELO INDUSTRIAL
	AREAS ACUSTICAS TIPO C).- SECTORES DEL TERRITORIO CON PREDOMINIO DE SUELO RECREATIVO Y DE ESPECTACULOS
	AREAS ACUSTICAS TIPO D).- SECTORES DEL TERRITORIO CON PREDOMINIO DE SUELO DE USO TERCIARIO DISTINTO DEL CONTEMPLADO EN C
	AREAS ACUSTICAS TIPO E).- SECTORES DEL TERRITORIO CON PREDOMINIO DE SUELO DE USO SANITARIO, DOCENTE Y CULTURAL QUE REQUIERE UNA ESPECIAL PROTECCION CONTRA LA CONTAMINACION ACUSTICA
	AREAS ACUSTICAS TIPO F).- SECTORES DEL TERRITORIO AFECTADOS A SISTEMAS GENERALES, DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, U OTROS EQUIPAMIENTO PUBLICO QUE LOS RECLAMEN
	AREAS ACUSTICAS TIPO G).- SECTORES DEL TERRITORIO CON PREDOMINIO DE SUELO TURISTICO
	AREAS ACUSTICAS TIPO H).- ESPACIOS NATURALES QUE REQUIERAN PROTECCION ESPECIAL
	ZONAS DE TRANSICION

TABLA A. Objetivos de calidad acustica para ruido aplicables a areas urbanizadas existentes y nuevas areas.

TIPO DE AREA ACUSTICA	INDICES DEL RUIDO		
	L _d	L _e	L _n
E SECTORES DEL TERRITORIO CON PREDOMINIO DE SUELO DE USO SANITARIO, DOCENTE Y CULTURAL QUE REQUIERE UNA ESPECIAL PROTECCION CONTRA LA CONTAMINACION ACUSTICA	60	60	50
A SECTORES DEL TERRITORIO CON PREDOMINIO DE SUELO DE USO RESIDENCIAL	65	65	55
D SECTORES DEL TERRITORIO CON PREDOMINIO DE SUELO DE USO TERCIARIO DISTINTO DEL CONTEMPLADO EN C	70	70	65
C SECTORES DEL TERRITORIO CON PREDOMINIO DE SUELO RECREATIVO Y DE ESPECTACULOS	73	73	63
B SECTORES DEL TERRITORIO CON PREDOMINIO DE SUELO INDUSTRIAL	75	75	65
F SECTORES DEL TERRITORIO AFECTADOS A SISTEMAS GENERALES, DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, U OTROS EQUIPAMIENTO PUBLICO QUE LOS RECLAMEN	SIN DETERMINAR	SIN DETERMINAR	SIN DETERMINAR
G SECTORES DEL TERRITORIO CON PREDOMINIO DE SUELO TURISTICO	60	60	50
H ESPACIOS NATURALES QUE REQUIERAN PROTECCION ESPECIAL	60	60	50
ZONAS DE TRANSICION	65	65	60

(1) En estos sectores del territorio se adotan las medidas adecuadas de prevencion de la contaminacion acustica, en particular mediante la aplicacion de las tecnologias de menor incidencia acustica de entre las mejores tecnicas disponibles, de acuerdo con el apartado a), del articulo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.

-ADENDA AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO-
P.G.O.U. DE LAS TRES VILLAS

TITULO PLANO: NUCLEO DE ESCULLAR
ZONIFICACION ACUSTICA

AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS, JUNTA DE ANDALUCIA,
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

PLANO N°:
Z.A.CG.03

ARQUITECTOS:
 FRANCISCO SALVADOR GRANADOS
JOSE MARIA GARCIA RAMIREZ